

Óscar Niemeyer (2011). *Centro Niemeyer (Detalle)*. Avilés (Principado de Asturias).
Aliance, CC BY-SA 3.0 < <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0> >, vía Wikimedia Commons.

Centro Niemeyer - (Avilés - Asturias) (2011)

Centro cultural diseñado por el arquitecto brasileño Óscar Niemeyer, situado en la ciudad asturiana de Avilés. Levantado junto a la ría, contrasta con el casco antiguo de la villa y la tradicional imagen industrial de la zona. Dispone de una variada oferta de salas que permiten la celebración de todo tipo de actividades y eventos empresariales, culturales y sociales.

Consta de cuatro elementos: el Edificio Polivalente, el Auditorio, la Cúpula y la Torre. El primero, con una estética en la que domina la línea recta, cumple la función de conectar visualmente los dos elementos de mayor envergadura del conjunto arquitectónico: el Auditorio y la Cúpula. En él se encuentran la sala de cine, espacios para reuniones y conferencias, la cafetería, la tienda-librería y el área de atención al usuario. La Cúpula es un espacio diáfano de aproximadamente 4.000 metros cuadrados destinado a exposiciones y actividades artísticas de diversa índole. Se trata de una semiesfera ejecutada en hormigón proyectado en cuyo interior destaca una lámpara de forma redondeada diseñada por el propio Oscar Niemeyer, así como una imponente escalera helicoidal de gran valor plástico. La Torre constituye un mirador sobre la ría y la ciudad de Avilés. Con 20 metros de altura, posee un acceso helicoidal exterior que se abraza sobre una columna base para llegar al elemento superior, un disco rodeado por ventanales.

Oscar Niemeyer (Río de Janeiro, 1907-2012)

Seguidor y gran promotor de las ideas de Le Corbusier, está considerado uno de los personajes más influyentes de la arquitectura moderna internacional. Fue pionero en la exploración de las posibilidades constructivas y plásticas del hormigón armado. Dentro de sus principales proyectos arquitectónicos destaca la construcción de Brasilia como nueva capital de su país durante los años 60. Fue uno de los principales responsables del equipo que diseñó la sede de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York.

Además, el arquitecto brasileño fue galardonado con el Premio Príncipe de Asturias en 1989. En 2006 decide sumarse a los actos conmemorativos del 25.º aniversario de la Fundación Príncipe de Asturias y sobre un papel en blanco comenzó a trazar las primeras curvas del Centro Niemeyer. Aquellos originales trazos, realizados con un grueso rotulador negro, se han convertido en su única obra en España y una de las pocas de Europa, que el propio Niemeyer califica como su «obra más importante y querida en el exterior de Brasil».



EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL ANTE LOS RETOS DE LA PANDEMIA DE COVID-19

THE SPANISH MINISTRY OF EDUCATION AND VOCATIONAL TRAINING AND THE CHALLENGES OF THE PANDEMIC

Ministerio de Educación y Formación Profesional. Comisión COVID.

Resumen

La pandemia de COVID-19 ha supuesto una gran disrupción en el sistema educativo español que ha llevado a alumnado, familias, profesionales y administraciones a actuar para superar y adaptarse a todos los cambios que temporal o permanentemente va a suponer esta crisis. En este proceso repentino e imprevisto, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha puesto todos los medios humanos, económicos y materiales de que dispone para apoyar al sistema educativo español ante los diferentes retos y situaciones que se han ido planteando. Este artículo es un resumen de las actuaciones más destacadas que se han realizado con ese objetivo desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional en esos momentos. Se pretende resaltar especialmente la colaboración entre las diversas administraciones, los cambios normativos que se han realizado para flexibilizar el sistema y hacerlo más adaptable a estos cambios, y los enormes recursos que se han movilizado durante este periodo.

Palabras clave: COVID-19, crisis, recursos educativos, normativa básica, evaluación, titulación, flexibilidad, cooperación territorial.

Abstract

The COVID-19 pandemic has caused an unprecedented disruption to the Spanish educational system. Students, families, professionals and administrations were forced to react and take the necessary steps to overcome this crisis and to adjust to all the temporary or permanent changes arising from it. In this sudden and unforeseen process, the Ministry of Education and Vocational Training has made all the human and material resources available to support the Spanish educational system and to face the different challenges and difficult situations. This article is a summary of the most outstanding actions that have been carried out with this aim in mind during that period. It is also intended to highlight the excellent collaboration between the various administrations, the regulatory changes that have been introduced to make the system more flexible and more adaptable, and the huge amount of resources that have been allocated during this period.

Key Words: COVID-19, crisis, educational resources, basic regulations, evaluation, qualification, flexibility, territorial cooperation.



1. Introducción

Este artículo pretende presentar las diversas actuaciones que el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) ha desarrollado desde marzo hasta diciembre de 2020 para hacer frente a la crisis provocada por la pandemia.

El MEFP es un actor fundamental e imprescindible en el sistema educativo español, pero no es el único. Por ello, lo primero que se debe señalar es que este artículo no recoge el elemento más importante y decisivo en la excelente adaptación que ha desarrollado el sistema educativo español ante esta crisis, que no es otro que el esfuerzo del profesorado, del alumnado y de las familias por buscar vías alternativas a las tradicionales para que la interrupción del aprendizaje y enseñanza fuese la menor posible.

Sin este enorme esfuerzo desinteresado, rápido e intenso del profesorado, del alumnado, de las familias y de todos los otros profesionales implicados no hubiese sido posible lograr lo que se ha conseguido este año difícil transcurrido desde que comenzó esta crisis. Y, por ello, se quiere aprovechar el principio de este artículo para, desde la Comisión COVID del MEFP, hacer un reconocimiento especial a todas esas personas que han aportado lo mejor de sí mismas para que el sistema educativo español siga funcionando.

Este artículo tampoco recoge el excelente trabajo de organización, planificación y gestión que desarrollaron las administraciones autonómicas que, en un país descentralizado como España, son los máximos responsables de la gestión de la educación en cada uno de los territorios. Nunca en nuestra historia reciente se ha manifestado con tanta contundencia la importancia de reforzar y mantener el equilibrio entre autonomía y unidad que consagra nuestra Constitución como en esta situación de emergencia.

El objetivo es explicar los esfuerzos que el MEFP, y los organismos que dependen de este departamento ministerial, han realizado para intentar impulsar y apoyar todo ese proceso.

Para una visión más amplia, concreta y exhaustiva de todas las actuaciones educativas realizadas por las Administraciones educativas españolas se recomienda leer el Estudio que ha realizado el Consejo Escolar del Estado, y para cuestiones más concretas sobre las diversas actuaciones y programas, se recomienda consultar las páginas web del MEFP y de las comunidades autónomas (CC. AA.), desde las que se ha realizado un esfuerzo para difundir al máximo todas las guías, materiales, recursos y otros documentos que se han generado en el ámbito virtual en estos meses.

2. La primera reacción

La entonces epidemia de «coronavirus» empezó a conocerse en occidente en enero de 2020, pero hasta mediados de marzo no se pensaba que podría convertirse en una pandemia tan intensa que obligara a tomar medidas generalizadas de cierre de la enseñanza presencial. Como primer paso algunas Comunidades Autónomas suspendieron la enseñanza presencial, en ejercicio de sus competencias, y el 14 de marzo el Gobierno decidió aprobar el segundo estado de alarma en el actual periodo democrático que provocó el cierre de toda la enseñanza presencial como una de las medidas básicas para controlar la que ya se había convertido en pandemia mundial. En consecuencia, en esa semana el MEFP comenzó a trabajar en adaptar el sistema educativo a esta coyuntura repentina, imprevista y sin precedentes, para salvaguardar al máximo la continuidad de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

En primer lugar, se introdujo el artículo 10 en el Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico de la pandemia de COVID-19. Este artículo planteaba una primera medida autorizando a las administraciones educativas a adaptar el límite mínimo de días lectivos, al que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) a las necesidades derivadas de las medidas de contención sanitaria y a la interrupción de actividades lectivas presenciales, cuando se hubieran sustituido tales actividades por otras modalidades de apoyo educativo al alumnado.

Por otro lado, el artículo 9 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, suspendió la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza, incluida la enseñanza universitaria. Al mismo tiempo estableció que se mantendrían las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y *online*, siempre que resultase posible.

2.1. Recursos en línea

Una de las primeras iniciativas, una vez adoptado el estado de alarma, fue colgar en Internet todos los recursos educativos disponibles. Ese trabajo se canalizó fundamentalmente a través de la web «Aprendo en casa» creada por el INTEF (Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado). En ella se agruparon muchos contenidos o se abrieron espacios para los diversos colectivos afectados, entre los que se pueden destacar los siguientes:

- Se compartieron todos los materiales de Formación Profesional a distancia disponibles. En total, 1.162 módulos profesionales de 104 títulos de los 181 títulos y cursos de especialización con los que contamos en la actualidad.
- Se abrió el acceso a los materiales a distancia del Centro de Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), que originalmente estaba diseñado para el alumnado en el exterior o con características que les impiden realizar una escolarización ordinaria.
- Se abrió un espacio con informaciones de interés para docentes sobre recursos (aplicaciones, materiales *online*, canales de YouTube), formación y apoyo e iniciativas de diversas entidades privadas (herramientas de comunicación, plataformas para el aprendizaje, plataformas de contenidos educativos).
- Se creó un espacio para las familias con, entre otras cosas, aplicaciones educativas organizadas en niveles y áreas de contenidos, aplicaciones informáticas para la atención a la diversidad, un subapartado denominado «Profes en casa», una lista de canales de YouTube organizados por área temática, o la sección «Museos virtuales».
- Y también se incluyó un espacio para recoger las principales iniciativas desarrolladas por las Comunidades Autónomas en su ámbito de competencias y territorio.

2.2. «Aprendemos en casa» en TVE

El MEFP puso en marcha, en pocos días, en colaboración con *Radio Televisión Española* (RTVE), el programa educativo «Aprendemos en casa», dirigido a alumnos y alumnas de 6 a 16 años con el objetivo de facilitar el aprendizaje, y que ofrecía cinco horas diarias de programación (parrilla) de lunes a viernes.

«Aprendemos en casa» ponía a disposición del espectador contenidos educativos ligados al currículo escolar de cada una de las etapas educativas y en las materias de: Matemáticas, Ciencias Sociales, Educación Artística, Educación Física, Lengua e idiomas y Ciencias Naturales. Este programa se estuvo emitiendo nueve semanas en abierto desde las 9 de la mañana hasta las 14 horas, de lunes a viernes, en *Clan TV* y en *La 2* de TVE.

Se proyectaron un total de 2.117 vídeos educativos proporcionados por más de 110 entidades y personas que colaboraron de manera desinteresada, tales como editoriales, portales educativos, *youtubers*, docentes y otros proveedores de contenidos educativos en línea.

Este programa llegó a casi 11 millones de personas, que contactaron en algún momento con alguno de los programas en alguna de las dos cadenas, y fue reconocido por el Banco Mundial y por la OCDE como ejemplo de desarrollo en el tiempo récord de 11 días.

2.3. Los acuerdos sobre evaluación y titulación

Nuestra Constitución reconoce la competencia exclusiva del Estado en materia de titulación, y normativa educativa básica cuyo desarrollo corresponde a las administraciones autonómicas. Por ello, durante la pandemia, el Gobierno de España ha dispuesto de esa competencia para apoyar las actuaciones de las CC.AA. Especialmente se ha buscado eliminar rigideces innecesarias en los momentos en los que la coyuntura reclamaba una alta capacidad de adaptación del sistema. Estas decisiones normativas, como se verá más adelante en otro apartado de este artículo, se adoptaron en el contexto de la intensificación sin precedentes del diálogo con las administraciones educativas autonómicas.

En esta apuesta por la flexibilidad, destaca especialmente la aprobación de normas tanto en el último trimestre del curso 2019-2020, como al principio del curso 2020-2021 en el ámbito de la evaluación. Así, se permitió que las administraciones educativas, en el ejercicio de sus competencias, llevaran a cabo las adaptaciones del currículo y de los procesos de evaluación; se estableció que la promoción y titulación se basara en la evolución del alumnado en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos generales de la etapa y las competencias correspondientes; y se estableció que la evaluación se hiciera de manera colegiada por parte del equipo docente.

Estos cambios se plasmaron primero en la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19; y se confirmaron para el curso 2020-2021 en el Real Decreto Ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.

También fueron intensas las adaptaciones normativas en el ámbito de la Formación Profesional. Especialmente porque este sector educativo, debido a su marcado carácter práctico, que se desarrolla principalmente en las empresas, se vio muy afectado por la pandemia. Por ello uno de los primeros retos de la recién creada Secretaría General de Formación Profesional fue el de liderar ese proceso.

Estos cambios normativos se plasmaron, por ejemplo, en la Orden EFP/361/2020, de 21 de abril, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo y de las enseñanzas de Régimen Especial; o en la Resolución de 27 de marzo de 2020, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se aprueba una moratoria en la presentación de las justificaciones económicas y técnicas de las actuaciones de los Programas de Cooperación Territorial 2018.

3. El reto de la EBAU

Debido a las fechas en las que se inició la pandemia, una de las principales preocupaciones del MEFP, y del Ministerio de Universidades, fue adaptar lo antes posible las pruebas de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad (comúnmente conocida como EBAU). Se decidió que se mantuviesen en formato presencial para asegurar sus altos niveles de calidad y equidad, pero también para que los perjuicios que sufriese la promoción del curso 2019-2020, en este momento tan importante en su vida académica, fuesen lo más limitados posible.

Por ello se dictó la Orden PCM/362/2020, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los

procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020.

Finalmente, la EBAU pudo realizarse presencialmente, y los datos sanitarios mostraron felizmente que el impacto sobre la pandemia no fue excesivo, ayudando con ello a reforzar la decisión de recuperar la presencialidad en septiembre.

Además, los resultados de la EBAU fueron en general positivos. En las estadísticas provisionales de las que se dispone, se puede ver que la proporción de jóvenes matriculados en la EBAU ordinaria con respecto a los matriculados en 2.º de Bachillerato en régimen ordinario pasaron del 75,9 % en 2019 a un 90,2 % en 2020. Catorce puntos porcentuales más que el año anterior (ver figura 1).

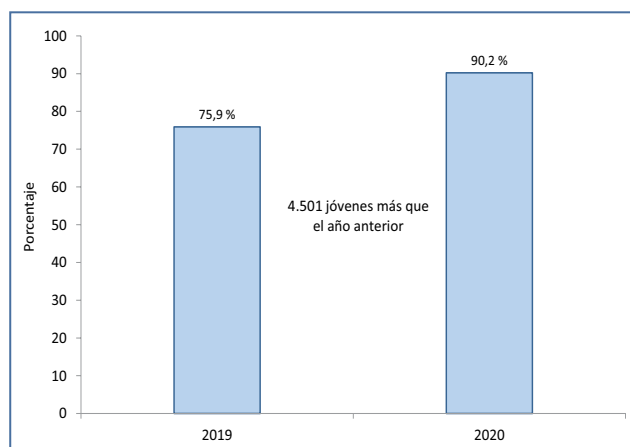
Esto significa que, teniendo prácticamente el mismo número de matriculados en 2.º de Bachillerato que el año anterior, titularon en Bachillerato y se matricularon en la convocatoria ordinaria de la EBAU 41.501 jóvenes más que el año 2019.

Asimismo, el porcentaje de estudiantes aprobados de la EBAU respecto al de presentados pasó del 92,94% de 2019 al 93,15% en 2020 (ver figura 2).

Por tanto, 227.905 estudiantes aprobaron el examen de acceso a la universidad en 2020. En total, 22.125 jóvenes más que el año anterior pudieron continuar su formación universitaria. Pese a las enormes dificultades del año, nos encontrábamos con la primera promoción de bachillerato afectada por la crisis provocada por la pandemia. Aunque el balance general fue muy positivo, se observó que un número

Figura 1

Proporción de jóvenes matriculados en la EBAU ordinaria con respecto a los matriculados en 2.º Bachillerato de régimen ordinario. Años 2019 y 2020



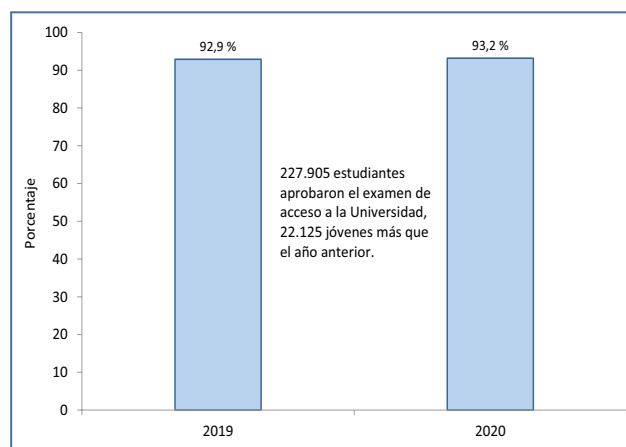
Fuentes:

Estadística de la EBAU del Ministerio de Universidades para 2019 y datos provisionales 2020 facilitados por las CC.AA.

Estadística de las Enseñanzas no Universitarias del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Figura 2

Porcentaje de estudiantes aprobados en la EBAU respecto a los matriculados. Años 2019 y 2020



Fuentes:

Información facilitada por las CC.AA. a través del Grupo de Trabajo del SIU - Ministerio de Universidades.

Estadística de las Pruebas de Acceso a la Universidad. Ministerio de Universidades

muy superior de alumnado matriculado en la EBAU no se presentó a la prueba, pasando de 2.043 en 2019 a 13.521 en 2020.

4. El diálogo con las Comunidades Autónomas

España es uno de los países más descentralizados del mundo, y esta descentralización se plasma en un sistema educativo donde las competencias de gestión directa y, sobre todo, la organización y disposición de recursos y atención a la ciudadanía residen en las CC.AA., sin menoscabo del mínimo común normativo, o legislación básica del derecho fundamental a la educación en su carácter prestacional, del que es garante el Estado. Esto se ha traducido en un insoslayable trabajo conjunto de todas las administraciones afectadas, no solo por territorios, sino también por ámbitos, dado el protagonismo de las autoridades sanitarias centrales y autonómicas.

Por ello, durante toda la crisis de la pandemia de COVID-19 el MEFP intensificó los sistemas ordinarios de coordinación y cooperación entre las administraciones educativas. Se celebraron 32 reuniones con el siguiente reparto:

- 8 Conferencias Sectoriales de Educación (25 marzo, 15 abril, 14 mayo, 11 junio, 17 julio, 27 agosto, 24 septiembre y 14 diciembre).
- 12 Comisiones Generales de Educación (17 marzo, 8 abril, 24 abril, 8 mayo, 3 junio, 1 julio, 31 julio –informal–, 25 agosto, 16 septiembre, 21 octubre, 24 noviembre y 4 de diciembre).
- 8 Comisiones de Formación Profesional (24 marzo, 17 abril, 7 mayo, 28 mayo, 19 junio, 31 de agosto, 2 octubre y 1 diciembre).
- 2 Comisiones de Personal (20 marzo y 14 septiembre).
- 1 Comisión de Ordenación Académica (18 diciembre).
- 1 Comisión de Programas Internacionales (16 diciembre).

Ningún año, desde su creación en 1986, este órgano había celebrado tal número de reuniones, lo que demuestra la implicación de todos los actores y el deseo de compartir responsabilidades e información y de coordinarse para asegurar que el sistema funcionase lo mejor posible.

A continuación se recogen las cuestiones principales que se discutieron en la Conferencia Sectorial como órgano mayor de colaboración.

La reunión del 25 de marzo se celebró cuando la emergencia sanitaria se acababa de iniciar. La postura unánime de los consejeros y consejeras fue considerar necesaria la continuidad del curso escolar, con el fin de mantener el hábito de estudio de todo el alumnado, por lo que se descartó darlo por finalizado.

Para atender rápidamente la comprensible preocupación del alumnado, se acordó que la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad (EBAU) se celebraría entre el 22 de junio y el 10 de julio en convocatoria ordinaria y hasta el 17 de septiembre en convocatoria extraordinaria. Igualmente, con el fin de asegurar la equidad en la realización de esta prueba, se acordó modificar el modelo y el contenido, aumentando la opcionalidad, con el objetivo de que ningún estudiante se viera perjudicado por no haber trabajado en clase algún bloque o bloques de contenido de alguna de las materias.

Por parte del Ministerio, se propuso también a las CC.AA. que se cancelaran las pruebas de evaluación diagnóstica que establecía la LOMCE, ley que entonces estaba en vigor, para 3.º y 6.º de primaria y 4.º de la ESO, siendo esta propuesta aceptada por todos.

En el ámbito de Formación Profesional, se decidió limitar, de manera excepcional, el número de horas de la formación en centros de trabajo al mínimo previsto en la normativa básica (220 horas), e integrarlas con un módulo de proyecto y posponer las pruebas de acceso a la Formación Profesional de grado medio o superior para quienes no contasen con los requisitos académicos de acceso a estas enseñanzas.

En la Conferencia Sectorial celebrada el 15 de abril, el Ministerio presentó para el debate el documento «Acuerdos para el desarrollo del tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021», que recoge y sintetiza las propuestas que en este sentido habían formulado la mayoría de las comunidades autónomas y trasladado al Ministerio en los días previos.

En ese documento de «Acuerdo» se propusieron algunas cuestiones destacadas:

- Mantener la duración del curso escolar 2019-2020, aunque fuese mediante una combinación de la enseñanza presencial con la enseñanza a distancia.
- Flexibilizar el currículo y las programaciones didácticas con el firme propósito de que ningún estudiante perdiese el curso. Se propuso que las administraciones educativas, los centros y el profesorado se comprometieran a revisar los currículos y las programaciones didácticas para centrar las actividades lectivas del último trimestre en los aprendizajes y competencias esenciales que debe-

rían desarrollar los y las estudiantes, adaptando los objetivos iniciales que no habían sido pensados para una situación tan excepcional, flexibilizando sus planes de trabajo y cuidando de no penalizar o perjudicar el bienestar de su alumnado ni sobrecargarlo de tareas excesivas en un escenario general de urgencia por la salvaguarda de la vida y la salud de la población en general.

- Adaptar la evaluación, promoción y titulación del curso 2019-2020 a la circunstancia sin precedentes de la no presencialidad. Se planteó que las administraciones educativas, en el ejercicio de sus competencias, llevasen a cabo las adaptaciones del currículo y de los procesos de evaluación. Así, la promoción y titulación se basarían en la evolución del alumnado en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos generales de la etapa y las competencias correspondientes. Una evaluación que se propuso hacer de manera colegiada por parte del equipo docente.
- Alcanzar el compromiso para que las Administraciones educativas organizaran, en el ejercicio de sus competencias, planes de recuperación y adaptación del currículo y de las actividades educativas para el siguiente curso, con el fin de permitir el avance de todo el alumnado.

Estas propuestas fueron objeto de acuerdo con 12 de las 17 comunidades autónomas y fueron aplicadas hasta final de curso.

La reunión celebrada el 14 de mayo se dedicó fundamentalmente a preparar la denominada desescalada en el ámbito educativo. Entre los temas más importantes se tomaron varias decisiones sobre la apertura de los centros:

- Las CC.AA. en fase 1 podrían abrir para la preparación del retorno y para la realización de trámites administrativos.
- Las CC.AA. en fase 2 podrían abrir los centros para atender a los estudiantes que se enfrentasen al final de una etapa educativa. Esto implicaba fundamentalmente al alumnado de 2.º de Bachillerato, 2.º curso de FP de grado medio y superior, últimos cursos de enseñanzas de régimen especial y 4.º de ESO. Se decidió que la asistencia fuese voluntaria, aunque las actividades deberían estar planificadas y organizadas para evitar aglomeraciones.
- Además, se autorizó a las CC.AA. en la fase 2 a abrir los centros que atienden a los menores de 6 años y los de educación especial, aunque extremando siempre las precauciones higiénico-sanita-

rias y manteniendo la debida seguridad de menores y adultos, lo que complicó su apertura.

Por otro lado, el Ministerio de Educación y Formación Profesional envió a las CC.AA. dos documentos elaborados de forma conjunta con el Ministerio de Sanidad. El primero incluía recomendaciones higiénico-sanitarias y de seguridad para la adecuación de los espacios y organización del retorno parcial a la actividad presencial. Y el segundo era un texto de características similares, pero elaborado específicamente para la realización de la EBAU.

También se decidió que las CC.AA. empezasen a preparar, en colaboración con los centros educativos, el nuevo curso 2020-2021, estableciendo planes de contingencia que permitiesen dar respuesta adaptada a la evolución.

En la Conferencia Sectorial del 11 de junio, todas las CC.AA., a excepción de País Vasco y Madrid, adoptaron los acuerdos educativos planteados por el Ministerio y que sentaban las bases comunes de la organización pedagógica del curso escolar 2020-2021 en toda España.

Se pueden destacar los siguientes puntos de este acuerdo:

- La actividad lectiva presencial se adoptaría como principio general durante el curso 2020-2021. La experiencia de la parte final del curso 2019-2020 había confirmado la importancia de la presencialidad para el desarrollo habitual de las tareas educativas y formativas, por lo que las Administraciones educativas decidieron realizar todos los esfuerzos necesarios para asegurar la modalidad presencial en todas las enseñanzas, niveles y etapas educativos.
- Los centros educativos adaptarían, en todas las etapas y enseñanzas, sus programaciones didácticas de las diversas áreas, materias, ámbitos o módulos para el curso 2020-2021, en el marco de lo que estableciesen al respecto las Administraciones educativas, con el fin de recuperar los aprendizajes imprescindibles no alcanzados y permitir al alumnado el logro de los objetivos previstos.
- Las Administraciones educativas establecerían las directrices necesarias para que los centros docentes elaborasen planes de seguimiento y apoyo para el alumnado con mayores dificultades.
- En el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021, las Administraciones educativas seguirían las indicaciones establecidas por las autoridades sanitarias estatales y autonómicas, especialmente teniendo en cuenta lo dispuesto en el R.D. Ley 21/2020, de 9 de junio, que reguló una distancia mínima de un

metro y medio y otras medidas de higiene y prevención. Además, en esta Conferencia Sectorial se entregó una propuesta del documento de «Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021» realizado de manera conjunta entre el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y que sirvió de base para la «Guía» del mismo nombre que se aprobó al día siguiente y que rigió el inicio del curso 2020-2021.

- Las Administraciones educativas proporcionarían al profesorado y a los centros docentes la información y los medios de formación necesarios acerca de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos y la utilización de las instalaciones escolares en condiciones de seguridad.
- Las Administraciones educativas prepararían los planes de contingencia necesarios para que los centros docentes pudieran hacer frente a las eventualidades que se produjesen en el curso 2020-2021.
- Las Administraciones educativas adoptarían medidas orientadas a la reducción de la brecha tecnológica y la limitación de sus consecuencias. Además, se colaboraría para el desarrollo y la oferta de recursos para el refuerzo de la competencia digital. (Y, fruto de esta colaboración, el 2 de julio se publicó en el BOE el «Acuerdo sobre el Marco de referencia de la competencia digital docente»).
- El Ministerio de Educación y Formación Profesional y las consejerías responsables de la educación en las comunidades autónomas pondrían en marcha programas de cooperación territorial orientados a dar respuesta a la nueva situación. (De ese acuerdo se derivó la puesta en marcha del pro-

grama PROA+ y de cinco planes de cooperación territorial en Formación Profesional).

En la Conferencia Sectorial del 17 de julio se aprobaron por unanimidad las propuestas para el desarrollo del Plan de Modernización de la Formación Profesional impulsado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, que ha supuesto una inversión solo en 2020 de 316 millones de euros.

En esta reunión se presentó concretamente la actuación de mayor cuantía del Plan de Modernización de la Formación Profesional, el Plan de Choque para la Formación Profesional y la Empleabilidad. Esta actuación es un Programa de Cooperación Territorial (PCT) extraordinario dotado de más de 262 millones de euros, que sigue los principios de permanente colaboración público-privada, puesta en marcha de un nuevo sistema único de Formación Profesional, generalización de los procedimientos de reconocimiento y acreditación de las competencias, apoyo a las personas expulsadas del mercado laboral durante la crisis COVID-19, redimensionamiento de la oferta de Formación Profesional y creación de un ecosistema colaborativo y especializado en Formación Profesional.

La reunión se saldó con la aprobación de los criterios de distribución y las cantidades que se debían repartir entre las diferentes CC. AA.

La Conferencia Sectorial del 27 de agosto se realizó conjuntamente con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, lo que fue un hito histórico. Desde 2001, cuando se produjo la crisis europea provocada la encefalopatía espongiforme bovina, no se reunían dos conferencias sectoriales conjuntamente (en aquella ocasión fueron Sanidad y Agricultura).

Esta decisión se tomó debido a que el incremento de las cifras de personas diagnosticadas durante el



verano hizo necesario revisar y actualizar las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud para centros educativos en el curso 2020-2021, aprobadas en junio y que habían sido recogidas en los protocolos y planes de las CC. AA. para el inicio de curso.

La reunión se saldó con un acuerdo total respecto a las 23 medidas y las 5 recomendaciones que propusieron el Ministerio de Educación y el de Sanidad. Todas las CC. AA. votaron a favor del acuerdo excepto el País Vasco, que se abstuvo.

La Conferencia Sectorial del 27 de septiembre se realizó también conjuntamente con el Consejo Interterritorial de Salud para revisar, desde los puntos de vista sanitario y educativo, el inicio presencial del curso.

Se constató que el nivel de incidencias de las primeras semanas del curso había sido proporcionalmente reducido, aunque se decidió que las CC. AA. transmitirían al MEFP más información sobre este asunto. El resultado fue una colaboración intensa entre ambas administraciones durante el primer trimestre del curso. También se decidió complementar la información relativa a las incidencias con un cuestionario sobre el seguimiento de los diversos acuerdos de la Conferencia Sectorial.

Se acordó también adaptar la EBAU de 2021 de manera similar a la recientemente realizada o aplicar a las prácticas de Formación Profesional la reducción de la duración de los módulos de formación en centros de trabajo (FCT) al mínimo establecido en la ley (220 horas).

Con el objetivo de contratar suficiente profesorado de refuerzo, las CC. AA. solicitaron que, excepcionalmente y de manera limitada hasta que concluyese el curso académico, se modificasen los requisitos para el ejercicio de la docencia, medida que fue incluida por el MEFP en el mencionado Real Decreto Ley 31/2020, de 29 de septiembre.

La Conferencia Sectorial del 14 de diciembre sirvió para hacer un balance de la decisión de retomar la enseñanza presencial al comienzo del curso 2020-2021, que se había adoptado en su momento. El resultado fue que, gracias al esfuerzo y dedicación de toda la comunidad educativa, se había conseguido que el primer trimestre se hubiese desarrollado con normalidad, con apenas un 0,7 % de las aulas confinadas a principios de diciembre. La información sobre incidencias remitida por las CC. AA. al MEFP mostraba que en ninguna semana se había superado la cifra de 35 centros educativos cerrados en toda España, lo que supone menos del 0,2 % del total y que el porcentaje de aulas cerradas se había mantenido, por su parte, por debajo del 2 % todas las semanas. Se cons-

tató que, aunque el riesgo sanitario seguía existiendo, dentro de los centros escolares el nivel era más reducido que en otros espacios sociales. Ello se debía al riguroso cumplimiento, por parte de toda la comunidad educativa, de las diversas medidas higiénico-sanitarias y de organización diseñadas en su momento. La reunión mostró la opinión unánime acerca de la necesidad y conveniencia de seguir trabajando en esa dirección por ser la educación presencial insustituible, especialmente en las etapas de infantil y primaria.

5. La colaboración a nivel internacional

El MEFP ejerce la acción educativa en el exterior en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Por ello, una de sus tareas durante la pandemia ha sido participar en decenas de reuniones y actuaciones. Dichas reuniones han sido organizadas por todos los organismos multilaterales de ámbito educativo con el objetivo de coordinar las adaptaciones a esta coyuntura de todos los gobiernos, y especialmente para compartir experiencias, materiales y todo tipo de apoyos en una situación imprevista y muy disruptiva para la educación.

En la Unión Europea hay que destacar el enorme esfuerzo que la presidencia croata del Consejo puso en marcha para que las reuniones del Consejo de Ministros de Educación se pudieran celebrar en formato virtual y para aumentar su periodicidad, hasta el punto de que se celebró una reunión cada mes: los días 12 de marzo, 14 de abril, 18 de mayo y 23 de junio. En ellas pudo observarse que las actuaciones llevadas a cabo por cada uno de los Estados miembros eran muy similares, aunque con algunas diferencias. Destaca la decisión del Ministerio de Educación de Suecia de mantener abierta la enseñanza primaria e infantil desde el principio de la pandemia. En otros países, como Dinamarca o Francia, optaron, ya en mayo, por recuperar también la presencialidad en este tramo educativo. Estas experiencias, y el hecho de que los datos de la incidencia en esos países no se vieran excesivamente perjudicados, fueron un punto de apoyo para la decisión española de recuperar la presencialidad en septiembre.

Posteriormente, la presidencia alemana organizó una reunión presencial de Ministros en Osnabrück con el objetivo de lanzar reformas en el ámbito de la Formación Profesional. En ella se reconoció la importancia de este sector educativo como motor de impulso de la recuperación en la que habrá que trabajar al terminar la pandemia.

En el ámbito iberoamericano se realizaron dos videoconferencias, el 27 de marzo y 4 de mayo, con ministros iberoamericanos y con representantes de

OEI, UNESCO y UNICEF para tratar sobre el impacto de la pandemia de COVID-19. Posteriormente, el 6 de octubre de 2020, tuvo lugar la reunión virtual de la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, bajo presidencia de Andorra. En su declaración final se reafirmó «el valor central de las escuelas y de la educación presencial, no solo para el aprendizaje o el desarrollo social del alumnado, sino también como igualador o nivelador social, así como la importancia de favorecer modelos educativos híbridos o de modalidad mixta que podrían contribuir al retorno semi-presencial o presencial seguro». Asimismo, de manera bilateral, el MEFP ha celebrado videoconferencias con representantes de países latinoamericanos, como Costa Rica, para compartir la experiencia de España en la organización de la vuelta presencial a las aulas en el curso 2020-2021.

Además, en el marco de la OCDE, el MEFP organizó el 2 de junio la reunión virtual de la «Cumbre internacional sobre la profesión docente» centrada en el impacto de la pandemia. Y la Ministra de Educación y Formación Profesional, Isabel Celaá participó en la reunión de Ministros de Educación del G-20 convocada por la presidencia de Arabia Saudí, el sábado 5 de septiembre.

6. Las actuaciones en el ámbito de gestión del MEFP

Las competencias de gestión educativa en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla corresponden al Ministerio de Educación y Formación Profesional. Y también, como se ha señalado en el apartado anterior, sobre los centros y programas de la acción educativa en el exterior. Por ello, dentro de este ámbito de gestión, el MEFP desarrolló directamente las actuaciones que se decidieron aplicar en toda España para adaptarse a la crisis provocada por la pandemia. Esta experiencia directa fue muy útil para obtener información sobre la situación que estaba provocando la pandemia y las múltiples dificultades que aparecían al intentar superarla.

En Ceuta y Melilla los centros docentes públicos y concertados cesaron su actividad presencial en la misma fecha que en el resto de España, y se estableció la modalidad de enseñanza no presencial hasta el final del curso 2019-2020. Durante el verano de 2020 se prepararon los planes de contingencia y otras actuaciones necesarias para recuperar la presencialidad en septiembre. En lo que afecta a la enseñanza pública de Ceuta y de Melilla, debe destacarse el incremento en más de 300 efectivos de personal docente adicional gracias a la financiación del Ministerio de Hacienda, lo que ha supuesto el mayor incremento de personal en diez años.

En la acción educativa en el exterior, además de la normativa española, los centros docentes debían aplicar también la normativa sanitaria y educativa del país donde estuvieran ubicados, lo que supuso la necesidad de adaptarse con una gran flexibilidad a los diferentes requerimientos. Una importante preocupación inicial fue el estado de salud tanto del profesorado como del resto del personal desplazado. Se decidió en su momento que, además de establecer la modalidad de enseñanza no presencial, como regla general, no se iba a permitir el regreso a España para no contribuir a la expansión de la pandemia. Esto supuso un motivo extra de preocupación para estas personas y sus familias, pero ha permitido, en general, salvaguardar la salud y estar mejor preparados para retomar las actividades presenciales que en algunos países se reiniciaron antes que en España.

Además, las restricciones de viajes internacionales afectaron profundamente a los programas de intercambio que en un primer momento fueron casi totalmente suspendidos. Como ejemplo se puede señalar que, al no poderse realizar exámenes presenciales durante el primer confinamiento, se suspendieron también los concursos por los que se selecciona al profesorado destinado en adscripción en el exterior. Sin embargo, posteriormente se recuperaron algunas actuaciones y hay que destacar que se han enviado más de cien profesores visitantes a EE.UU. y Canadá y han podido desplazarse a España un número muy



alto de auxiliares de conversación como apoyo en la enseñanza de idiomas en las CC.AA.

7. La inversión en las actuaciones de recuperación

El Ministerio de Educación y Formación Profesional realizó o impulsó en el año 2020 inversiones sin precedentes para ayudar a las CC.AA. a hacer frente a los efectos de la pandemia. Esta crisis generó la necesidad inmediata y urgente de destinar enormes recursos humanos, materiales y económicos, tanto para acelerar la adaptación del sistema educativo a la educación combinada como para paliar los efectos negativos de la crisis en los sectores más vulnerables.

Fue necesario que todas las administraciones educativas movilizasen recursos adicionales lo antes posible para hacer frente a esos retos. Por ello, desde el MEFP se movilizaron los recursos propios, mediante las modificaciones presupuestarias correspondientes o mediante cambios normativos, pero, sobre todo, se impulsó esa movilización en coordinación con otros Ministerios e instituciones.

De entre esas actuaciones se pueden señalar las siguientes:

- La transferencia de 1.600 millones del Fondo COVID para educación no superior (dentro de los 2.000 millones previstos para todo el sistema educativo). De forma absolutamente excepcional, el Gobierno de España transfirió estos fondos de manera no finalista a las CC.AA. para otorgar a su gestión la mayor flexibilidad posible. El objetivo era hacer frente a diversos gastos como la contratación de profesorado para refuerzos, apoyos, desdobles, o para apoyar medidas de tutoría, orientación y acompañamiento, etc. Estos fondos fueron transferidos en septiembre de 2020 mediante la Orden HAC/809/2020 del Ministerio de Hacienda, publicada el 2 de septiembre, y fueron clave para las contrataciones de personal de refuerzo a principio de curso.
- El incremento de un 22 % en becas y ayudas (386 millones) en la convocatoria general del curso 2020/2021. Este ha sido el mayor incremento presupuestario en 10 años, y ha servido, entre otras cuestiones, para elevar los umbrales de renta e incluir a todas las familias bajo el umbral de la pobreza, recuperar el 5 como nota de acceso a las becas y elevar la mayoría de las cuantías fijas. Medidas todas ellas muy necesarias en un momento en el que las familias han sufrido económicamente.

- La aprobación del Plan de Modernización de la Formación Profesional que va a suponer la inversión de 1.498 millones de euros en cuatro años, de los que en 2020 se invertirán 316 millones (265,57 millones en cooperación territorial y 50,43 de inversión directa del MEFP), que permitirán comenzar a acreditar competencias laborales de trabajadores sin titulación, aumentar la oferta modular de formación, digitalizar los títulos que actualmente se ofrecen, crear nuevas titulaciones vinculadas a los sectores más dinámicos y ofertar 200.000 nuevas plazas de FP.
- La puesta en marcha del programa Educa en Digital, que se desarrolla a través de Red.es, entidad dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y que va dirigido a hacer frente a la brecha digital. Se pretende dotar a los centros y a su alumnado de 500.000 dispositivos digitales para hacer posible la incorporación efectiva del aprendizaje en línea, la utilización de los recursos necesarios y el desarrollo de la competencia digital. En este programa se contemplan una inversión de 260 millones de euros, parte de los cuales provendrán de la UE y el resto será aportado por el Gobierno y las CC.AA. que se han adherido al plan.
- La aprobación del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ (2020-2021), para el que se destinaron 60 millones, 40 provenientes del presupuesto ordinario del MEFP y 20 millones provenientes de modificaciones presupuestarias. Está dirigido al alumnado más vulnerable que es el que más ha sufrido los efectos de la pandemia. Contiene financiación para las siguientes actuaciones: adaptación de la programación curricular y el estímulo a la renovación pedagógica inclusiva; impulso de las competencias docentes y orientadoras en coordinación con los servicios o redes de formación de la comunidad autónoma; planes de acompañamiento, motivación y refuerzo escolar personalizado para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, e impulso a la implicación y colaboración de las familias y del entorno comunitario con el proyecto educativo del centro.

Aunque este artículo tiene como objetivo presentar las actuaciones realizadas en el año 2020, la dinámica temporal en el ámbito educativo tiene siempre como referente el inicio y final de curso. Por ello, en junio del 2020 ya se estaba pensando en el curso escolar 2020-2021 y trabajando de forma intensa en la preparación de las inversiones que se realizarán en 2021 y en los años posteriores. La educación es un derecho fundamental que debe ser entendido como la pres-

tación de un servicio público continuo si bien, como nos ha demostrado la pandemia, debe ser flexible en su organización y gestión.

Por un lado, en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2021, los primeros desde 2016 cuya vigencia comienza el 1 de enero, el presupuesto del MEFP se ha más que duplicado, pasando de 2.380 millones de euros en los PGE prorrogados de 2018 a 5.697 millones de euros.

Ese enorme incremento está especialmente vinculado al Plan de Recuperación y Resiliencia que, solo para el MEFP en el año 2021, se ha estimado en 1.852 millones de euros.

8. Conclusión

La pandemia de la COVID-19 ha sido probablemente la mayor disrupción en el sistema educativo español desde la Guerra Civil. El reto al que se han enfrentado todas las administraciones educativas, incluido el MEFP, ha sido enorme y absolutamente imprevisto. El objetivo desde el primer momento fue poner a disposición del sistema educativo español todos los medios humanos, financieros, materiales y normati-

vos posibles para intentar que los perjuicios de esta crisis fueran lo más limitados y controlados posible. El empeño en esta tarea ha sido total y lo seguirá siendo mientras dure la pandemia y, una vez superada esta, mientras perduren sus efectos nocivos. Este artículo quiere reflejar una pequeña muestra de ese esfuerzo.

También se pretende que este artículo sirva para ayudar a reflexionar sobre las lecciones aprendidas con la crisis, especialmente sobre aquellas cuestiones que paradójicamente han podido ayudar a mejorar el sistema educativo. Por ejemplo, creemos que cuando finalice la crisis, se habrá consolidado la enseñanza *online* como un instrumento educativo esencial, pero no único, gracias a que profesorado, alumnado y familias han pasado a utilizarlo con cotidianidad, aunque fuera de manera forzada e imprevista.

Para terminar, también queremos que este artículo sirva de homenaje a las personas que tristemente han fallecido a causa de la pandemia de la COVID-19 y a sus familias que han sufrido su pérdida, porque son los principales afectados. En honor a ellos y ellas esperamos que esta experiencia histórica, y las lecciones aprendidas, se enseñen siempre en las clases de historia y de valores del sistema educativo español.

Los autores

Este artículo ha sido elaborado por las personas que han formado parte de la Comisión de Trabajo para el seguimiento de la COVID-19 del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP). Esta Comisión fue creada en agosto de 2020 con el objetivo de colaborar en las tareas de coordinación e impulso de las actuaciones realizadas en relación con la crisis provocada por la pandemia.